



Resolución Ejecutiva Regional N° 0585 -2010-GORE-ICA/PR

Ica, 23 NOV. 2010

VISTO: Memorando N° 724-2010-GORE-ICA/PR y demás documentos;

CONSIDERANDO:

Que, el **Gobierno Regional**, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Promueve e impulsa el desarrollo socioeconómico sostenido y armónico; revaloriza los patrones culturales, la prestación de servicios públicos y administrativos.

Que, el **Instituto Peruano del Deporte - IPD**, es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional, constituye un Organismo Público Descentralizado con rango ministerial adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones.

Que, con fecha 18 de Octubre del 2010, se suscribió el Convenio de Apoyo Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que está referido a que el GORE - Ica apoye al Instituto Peruano del Deporte - IPD, en las actividades derivadas de los Primeros Juegos Nacionales Deportivos COPA IPD 2010.

Que, el Gobierno Regional de Ica tiene como función específica en materia de educación, cultura, ciencia y tecnología, **deporte** y recreación de la región, el de formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales en los aspectos antes mencionados, incorporando contenidos significativos de su realidad sociocultural, económica productiva y ecológica y respondiendo a las necesidades de la comunidad.

Que, cabe señalar que la suscripción de convenios vienen ha ser el acuerdo de voluntades, celebrados entre dos o más instituciones con la finalidad de ejecutar acciones en beneficio mutuo o de terceros, o perseguir un interés netamente de necesidad pública, **no debiendo existir de por medio un interés o fin lucrativo**.

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, **convenios**, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.

Estando al Informe Legal N° 663-2010-ORAJ, y de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Apoyo Interinstitucional, entre el **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, el mismo que consta de Seis Cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

R.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL